

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2018-3950 *Anuncio de adjudicación del contrato de servicios control de calidad de las aguas de consumo humano, mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación y oferta económica más ventajosa. Expediente 609/2017.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2018 se adjudicó el contrato de servicios "control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de Santillana del Mar", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santillana del Mar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 609/2017.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.santillanadelmar.sedelectronica.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios: Control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de Santillana del Mar.
- b) CPV: 65111000: Distribución de agua potable.
65130000: Explotación del suministro de agua.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 09/02/18.
- d) Duración: Dos años, comenzando el día 01/05/18 y finalizando el día 30/04/20, pudiéndose prorrogar con carácter anual y por dos años más exclusivamente, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

3. Procedimiento:

Procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: 8.048,22 euros/anuales (Precio contrato: 6.651,42 euros; IVA (21%): 1.396,80 euros).

5. Formalización:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de Alcaldía, 11 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de abril de 2018.
- c) Contratista: Saja-Aguas S. C.P.
- d) Importe de adjudicación: 3.412,20 euros/anuales (Precio contrato: 2.820,00 euros; IVA (21%): 592,20 euros)
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 84

6. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Santillana del Mar, 23 de abril de 2018.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2018/3950

CVE-2018-3950